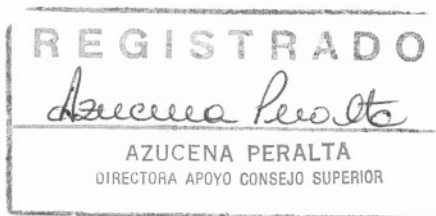




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 45/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ariel Félix ELZEARD, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 683, se dispuso el desdoblamiento de Economía Legal por dos asignaturas cuatrimestrales Economía y Financiación de Empresas e Ingeniería Legal.

Que el alumno no dio cumplimiento con la mencionada Ordenanza al cursar y aprobar Economía y Legal.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/93 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 45/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado y aprobación de Economía y Legal, al alumno Ariel Félix ELZEARD, Legajo N° 10-05957-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 948/2001

AFC
UB
BR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. RECTOR CARLOS FANTINI
RECTOR